

Superfinanciera alerta por la promoción no autorizada en Colombia de productos y servicios propios del mercado de valores usando plataformas extranjeras

- Los nombres referenciados en esta actividad son BE - MELIUS - BE FACTOR, IMARKETLIVES - DELTA-MASTERY IM ACADEMY, XIFRA - XIFRA LIFESTYLE, OMEGAPRO y/o OMP MONEY, los cuales no cuentan con los permisos necesarios para ofrecer esta clase de productos y/o servicios a residentes en el país.

Bogotá, diciembre 16 de 2021.- La Superintendencia Financiera de Colombia -SFC – reitera a la ciudadanía en general que la oferta de productos y servicios que sean propios del mercado de valores de cualquier firma o plataforma alojada en el exterior a residentes en el país debe contar con la debida autorización por parte de este organismo de control.

En este sentido, y a raíz de las diferentes consultas sobre las propuestas de negocio que se vienen promocionando indistintamente de las plataformas BE - MELIUS -BE FACTOR, IMARKETLIVES - DELTA-MASTERY IM ACADEMY, XIFRA - XIFRA LIFESTYLE, OMEGAPRO y/o OMP MONEY -, esta Superintendencia advierte que no cuentan con los permisos para adelantar dichas actividades en el territorio nacional.

Estas firmas y/o plataformas extranjeras **NO** tienen actualmente autorización alguna para promocionar a los residentes en el país de manera directa o indirecta y a través de cualquier medio, sus productos y/o servicios financieros, en particular, los del mercado de valores.

Vale la pena señalar que la publicidad o promoción de productos y/o servicios financieros de firmas extranjeras al interior del país, debe realizarse a través de una oficina de representación o de contratos de corresponsalía suscritos con sociedades comisionistas de bolsa o corporaciones financieras acreditadas para tal fin ante la SFC.

Por otro lado, en lo corrido de 2021 la SFC ha adoptado cinco medidas administrativas contra 12 personas, a quienes les ordenó suspender las actividades de promoción y publicidad dentro del territorio nacional de productos y/o servicios para realizar operaciones propias del mercado de valores.

Esta Superintendencia hace un llamado a la ciudadanía en general para que, en el momento de adelantar sus inversiones, medie la debida diligencia en el sentido de evaluar los riesgos que está dispuesto a asumir (entre los cuales está la pérdida total o parcial de la inversión), así como los términos y condiciones de la relación contractual con la firma extranjera y la autoridad o instancia internacional a la cual puede acudir en caso de que se presente alguna eventualidad o inconformidad con la operación.

Para verificar si una plataforma del exterior o sus promotores cuentan con la debida autorización de esta Superintendencia, los ciudadanos pueden contactarnos a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales:

- Sitio web: www.superfinanciera.gov.co
- Conmutador: (601) 594 02 00 – (601) 594 02 01 Ext. 1651
- Centro de Contacto: (601) 307 8042
- Línea gratuita nacional: 018000 120100
- Verifique información sobre el sistema financiero notraqueentero@superfiannciera.gov.co
- Correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co

La Lista general de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC - está disponible en la sección Industrias supervisadas de nuestro sitio web www.superfinanciera.gov.co y a la que también se puede acceder por medio del enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/61694>.

Consulte además toda la información relacionada con las medidas adoptadas por esta Superintendencia y las advertencias sobre actividad NO autorizada de productos y/o servicios del sistema financiero o del mercado de valores en el siguiente enlace:

- [Órdenes de suspensión](#)
- [Firmas NO autorizadas](#)
- [No se deje engañar](#)

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Tel.: (57) 310 8164736 - (57) 318 2409352
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.
www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en

